



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA

UNILATINA

Personería Jurídica Resolución No. 8530 de 1983
del Ministerio de Educación Nacional.

Acuerdo No. 162.

Del primero de febrero de 2023.

Por el cual se aprueba la creación del Programa Producción Audiovisual.

El Consejo Superior de La Institución Universitaria Latina UNILATINA.

Considerando:

1. Que de conformidad con el artículo treinta y uno (31), literal d, de los estatutos de la institución, son funciones del Consejo Superior, aprobar la creación de programas académicos de acuerdo con las disposiciones legales.
2. Que la Ley 30 del veintiocho (28) de diciembre de 1992, en su artículo dieciocho (18) establece que, "*son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, aquellas facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización*".
3. Que el proyecto presentado por la rectoría para la creación del programa Terminal en Profesional en Producción Audiovisual cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1330 del veinticinco (25) de julio de 2019.


Resuelve:

Primero. Crear el Programa Producción Audiovisual en modalidad Terminal, con una duración de nueve (9) semestres académicos y ciento treinta y cinco (135) créditos académicos.

Segundo. Comisionar a la Rectora para que adelante los trámites necesarios a nombre de la Institución Universitaria Latina UNILATINA ante el Ministerio de Educación Nacional, para obtener el Registro Calificado del Programa.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


Lydia Bautista Moller
Presidenta


Angélica Moyano.
Secretaria.